

DECRETO EXENTO N°5461.-

SANTA CRUZ, 13 de diciembre 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
4. ORD N°209 de fecha 02.10.2023 de la Directora **Escuela Isla de Yáquil** al Director Departamento de Educación, solicitando la adquisición de Licencias Computacionales para Escuela Isla de Yáquil.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1806 del 20.11.2023.
6. Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
7. Decreto Exento N°5012 de fecha 20.11.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2023.
9. Informe Técnico de Jefe Departamento de Informática Municipal.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N°3863-115-L123**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS COMPUTACIONALES PARA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 03 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N°5461.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS COMPUTACIONALES PARA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**" ID **N°3863-115-L123**, al siguiente proveedor: **CLOUDCSP SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SPA, Rut: 77.013.832-9**, por un monto de **\$4.831.543 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
3. Por orden del señor Alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)